TEQUILA

Con fundamento en los artículos 4o párrafo sexto, 27, 107 fracción II párrafo sexto, 115 párrafos primero y segundo, fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo inciso a), III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2° párrafo tercero, 3° párrafo segundo, 15 fracción VII, 73 párrafo primero, fracción II y párrafo primero de la fracción II, 77 fracciones II y IV, 79 fracción I, 86 párrafo primero y 90 a 93 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 4, 13, 37 fracción VIII, 38 fracción IV, 47 párrafo primero, 48 fracción III, 60, 84 fracción II inciso a), 94 fracción I, 127 párrafo primero, 129, 130, 141, 142, 144, 145 y 146 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3 fracción I inciso a) numeral 1° y fracción II inciso b) numeral 3°, 4, 5, 16, 17, 18 y en el Título Segundo, 63 a 68 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en las demás Leyes aplicables; **tengo a bien expedir el presente Nombramiento como**

DIRECTOR DE AGUA POTABLE

Nombramiento de ***CONFIANZA*** **–Funcionario Público-**, emitido a favor de

ALEJANDRO RIVERA GUTIERREZ

Para lo cual proporciona los siguientes datos personales: nacionalidad mexicana, de 35 años, sexo masculino, estado civil casado, domicilio N1-ELIMINADO 4 C.P. 46400, Tequila, Jalisco; fecha de nacimiento 19 de mayo de 1991, CURP N2-ELIMINADO 10 RFC N3-ELIMINADO y Número de Empleado 225.

Se expide el presente Nombramiento como Funcionario Público, con una jornada de trabajo de 48 cuarenta y ocho horas -de lunes a viernes de 09:00 a 18:36 horas, y media hora de descanso-, la que se puede modificar de acuerdo con las necesidades del servicio y por las características propias del Encargo, con el sueldo mensual y prestaciones que por ley le corresponden señaladas en la partida presupuestal aprobada, otorgado en la Ciudad de

TEQUILA, JALISCO, EL 05 DE JUNIO DE 2026

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUILA, JALISCO 2024-2027 · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · PRESIDENCIA MUNICIPAL

L.A. LORENA MARISOL RODRÍGUEZ RIVERA
PRESIDENTA MUNICIPAL

Comparece el **C. Alejandro Rivera Gutiérrez** ante la Presidenta Municipal, **L.A. LORENA MARISOL RODRÍGUEZ RIVERA**, para Tomar Protesta y Aceptar el Nombramiento conferido, por medio del cual se obliga a actuar con ética, profesionalismo y a cumplir con todos los deberes inherentes al empleo correspondiente, por lo que se le interroga:

¿Protesta Usted, desempeñar leal, eficiente y patrióticamente el cargo que se le confiere, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado de Jalisco y del Municipio de Tequila, Jalisco?

A lo que respondió: **"SI PROTESTO"**, advirtiéndole que, si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el pueblo de Tequila, Jalisco, se lo demanden.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUILA, JALISCO 2024-2027 · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · PRESIDENCIA MUNICIPAL

NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUILA JALISCO
ADMINISTRACION 2010-2012

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 Fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien expedir el NOMBRAMIENTO como:

OPERADOR DE BOMBA

A favor de:

ALEJANDRO RIVERA GUTIERREZ

De nacionalidad Mexicana, estado civil: SOLTERO, edad: 20 Años, sexo: Masculino con domicilio en: Eduardo González #16 en TEQUILA, JALISCO con fecha de Nacimiento el día 19 de Mayo de 1991

Dicho nombramiento tiene carácter de: BASE

Con adscripción a: DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Con efectos a partir del: 16 de Enero de 2012; Cubriendo una jornada laboral en forma semanal de 40 horas, en los términos establecidos en la Ley para los servidores Publicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el sueldo que para tal efecto señala la partida que corresponde al presupuesto de egresos vigente en el Municipio, así como las prestaciones a que tiene derecho conforme a la Ley.

Lunes, 16 de Enero de 2012

C. GERMAN GARCIA RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO ANGEL GUZMAN LUNA
SECRETARIO GENERAL

LIC. JUAN LUIS MARMOLEJO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

PROTESTA DE LEY

En la misma fecha compareció el (la) C. ALEJANDRO RIVERA GUTIERREZ ante el C. GERMAN GARCIA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, a aceptar el nombramiento que antecede, obligandose a conducir sus actos con estricto apego a la Ley con el mas alto concepto de profesionalismo y a cumplir con los deberes inherentes al nombramiento, así como a observar y cumplir con todas las disposiciones relativas y aplicables de la Ley para los Servidores Publicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que regula las condiciones de trabajo entre la Entidad Publica y sus trabajadores, para lo cual se procede a tomar la siguiente PROTESTA DE LEY:

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de una u otra emanen, Las Leyes y Reglamentos Municipales, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.